**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 137-10/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y cuarenta y siete minutos del día diez de octubre del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **137-10/2017**: **“Resultado de las últimas cinco denuncias de los precios en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xx xx xxxxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx xxxxxxx.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones necesarias ante la unidad administrativa responsable, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letra “d”, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP. Asimismo, habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 letras “h” e “i”, 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, por tanto, se resuelve:

1. Proporcionar en un archivo adjunto, la respuesta brindada a los requerimientos interpuestos, por parte de la Unidad de Análisis en Consumo y Mercados, de la Defensoría del Consumidor.
2. Notificar al solicitante la presente resolución a su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número 137-10/2017, dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y comunicado en la Constancia de recepción y Resolución de admisibilidad, respectivamente.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia